



# Municipalidad de Puerto Casado

XVII Departamento de Alto Paraguay



## RESOLUCION I.M. N° 05/2025

**POR LA CUAL SE OTORGAN LOS PERMISOS DE OBRAS Y APROBACIÓN DE LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA “REPARACIÓN COMPLETA E IMPLEMENTACIÓN DE AULAS MODELO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 97 JUAN DE AYOLAS”.-----**

Puerto Casado, 26 de mayo de 2025.-

**VISTO:**

El Artículo 12, numeral 1, inciso “e” que establece “*De las Funciones Municipales. Funciones: Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que están a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de la delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: e. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, Incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;*”.-

**CONSIDERANDO:** El Artículo 4° de la Ordenanza N° 12/17 de fecha 26 de noviembre de 2017 establece “*DE LOS TRÁMITES PARA INICIAR UNA OBRA. DEL PERMISO DE OBRA. Se deberá solicitar permiso para: -la construcción de las edificaciones que dan albergue al hombre en todas sus actividades y todas las obras complementarias de estas edificaciones; -la ampliación y transformación de lo ya construido; - modificación, apertura o cierre de vanos de fachada principal; -cercos de frente, elevación de muros (muralla) exteriores y medianeros; -excavaciones y desmontes de terrenos; -construcción de muros de contención; -demolición de edificios y de todo tipo de construcción; -instalaciones mecánicas, construcción, ampliación, refacción o transformación de las mismas; -ejecución y refacción de aceras y modificaciones del cordón del pavimento; -instalación de vidrieras y toldos sobre la fachada de vía pública; trabajos cuya ejecución necesiten una valla provisoria para ocupar la acera con materiales; ejecución, modificación y refacción de fachadas*”.-----

**QUE,** a través de la Nota de fecha 07 de Mayo de 2025 del gobierno departamental que



# Municipalidad de Puerto Casado

XVII Departamento de Alto Paraguay




solicita la emisión del **PERMISO DE OBRAS** y **APROBACIÓN DE PLANOS**, para: Reparación completa en la Escuela Básica Nro 97 Juan de Ayolas del Distrito de Puerto Casado, en el marco de implementación del proyecto de Aulas Modelo.- **POR TANTO** y en uso de sus atribuciones legales,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO CASADO

### RESUELVE:

**Art. 1º.- OTORGAR** los **PERMISOS DE OBRAS** y **APROBACIÓN DE PLANOS**, para la Reparación completa en la Escuela Básica Nro 97 Juan de Ayolas del Distrito de Puerto Casado, en el marco de implementación del proyecto de Aulas Modelo en el Departamento de Alto Paraguay: -----

**Art. 2º.- COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Diosnel Amador Quintana  
Secretario General. -



  
Abg. Domingo Arnaldo  
Intendente Municipal. -

